Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado 14.1.1999).

Madrid, 13 de enero de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

4.247/06. Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de soterramiento de la línea eléctrica a 220 kV, simple circuito, entre la S.T. Villaverde y la S.T. La Torrecilla. Expt: LAT/46/04.

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 27.12.2000) por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa, y aprobación de proyecto de soterramiento de la línea eléctrica a 220 kV, simple circuito, entre la S.T. Villaverde y la S.T. La Torrecilla, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Infraestructuras de Alta Tensión, Sociedad Anónima.

Domicilio. Paseo Conde de los Gaitanes, 177, 28109 Alcobendas-Madrid.

Emplazamiento: Término municipal de Madrid en la provincia de Madrid.

Finalidad: Se proyecta este soterramiento desde el nuevo apoyo número 446 hasta la S.T. Villaverde. Dicha subestación, que actualmente está en intemperie, se compactará, por lo que la entrada de las líneas subterráneas se realizará mediante terminales GIS.

Descripción del trazado:

La línea del presente proyecto tiene una longitud de 1.180 metros y discurre en simple circuito subterráneo entre el nuevo apoyo número 446 de paso a aéreosubterráneo de la línea Villaverde-La Torrecilla a la S.T. Villaverde en el T.M. de Madrid.

El trazado se divide en tres tramos:

Tramo 1: Desde el Ap. 446 de transición, la línea pasa por caminos de tierra hasta las vías del AVE Madrid-Sevilla (396,54 metros). Este tramo discurrirá en simple circuito a 220 kV por zanja.

Tramo 2: Cruzamiento de las vías de ferrocarril Ma-

Tramo 2: Cruzamiento de las vías de ferrocarril Madrid-Sevilla (43,56 metros). Este tramo se hará mediante una perforación dirigida y coincidirá en este cruzamiento con la línea Villaverde-Morata/Villaverde-Vicálvaro-San Sebastián de los Reyes.

Tramo 3. Recorrido de la traza en simple circuito a 220 kV por zanja desde la salida del topo en su cruzamiento con las líneas del ferrocarril, hasta la S.T. de Vilaverde (684,76 metros). En este recorrido la traza cruza el río Manzanares de forma que se hará otra perforación dirigida (60 metros).

Presupuesto: 1.765.928,92 Euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, de los titulares de derechos reales o intereses económicos, para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, (en horarios de 9 a 14 horas de lunes a viernes) pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes, 65-6.º planta, 28010 Madrid y formularse, por triplicado ejemplar en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento, Administrativo Común, según la redac-

ción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial Estado 14.1.1999).

Madrid, 5 de enero de 2006.-El Director del Área de Industria y Energía. Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

4.248/06. Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de soterramiento de las líneas eléctricas a 220 kV, Otero de Herreros-Ventas de Alcorcón, a su paso por la actuación urbanística de El Barrial. Expt. LAT/49/04.

A los efectos establecidos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 27.12.2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa, y aprobación de proyecto de soterramiento de las Líneas eléctricas a 220 kV, Otero de Herreros-Ventas de Alcorcón, a su paso por la actuación urbanística de El Barrial, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima.

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas (Madrid).

Emplazamiento: Término municipal de Madrid en la provincia de Madrid.

Finalidad: Se proyecta este soterramiento a su paso por la zona de urbanización de El Barrial en Aravaca (Madrid) con motivo de las actuaciones urbanísticas en los términos municipales de Madrid y Pozuelo de Alarcón (Provincia de Madrid) (Madrid).

Descripción del trazado:

Para la transición aéreo-subterráneo se instalará el apoyo número 225, tipo 43.ª4, modificado para convertirlo en apoyo de transición, en los terrenos propiedad de la Junta de Compensación «El Barrial». Quedando el vano 224-225 de 379,80 metros. A continuación la parte subterránea, discurre a lo largo de 570 metros, entre este apoyo de transición y una cámara de empalme situada en el Camino del Barrial. En esta cámara el presente tramo se empalmará con otro que está proyectado, autorizado y declarado, en concreto, de utilidad pública, por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, conjuntamente con la línea Majadahonda-Ventas de Alcorcón el 22 de octubre de 2002. La Ejecución de este Proyecto está pendiente de encargo por el peticionario.

El trazado descrito en este Proyecto para ser viable implica que se realice el proyecto descrito.

Presupuesto: 1.649.961,71 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, de los titulares de derechos reales o intereses económicos, para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, (en horarios de 9 a 14 horas de lunes a viernes) pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes, 65, 6.ª planta, 28010 Madrid y formularse, por triplicado ejemplar en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento, Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial Estado 14.1.1999).

Madrid, 13 de enero de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

4.325/06. Anuncio de Información Pública del Área de Industria de la Delegación del Gobierno en Navarra, de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación de la Serna, a 220 kV, posición de transformador 125 MVA., 220/66 kV SAT-4056REE-V05.

A los efectos establecidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Título VII, Capítulos II (articulo 125) y V (artículos 143 y 144), del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete al tramite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la Ampliación de la Subestación de la Serna, a 220 kV (posición de transformador 125 MVA, 220/66 kV), cuyas características principales son las siguientes:

Expediente número: SAT-4057/REE-V05.

Peticionario: Red Eléctrica de España, S. A., con domicilio en paseo del Conde de los Gaitanes, 177. La Moraleja-Alcobendas, 28109 Madrid.

Instalación a realizar: Ampliación de posición de 220 k.o. para transformador, 125 MBA, 220/66 kV.

Configuración en doble barra, en intemperie.

Aisladores para tensión nominal 245 kV.

Interruptor automático 245 kV, 3150 amperios. Seccionador tripolar de aislamiento 245 kV, 1

Seccionador tripolar de aislamiento 245 kV, 1600 amperios, giratorio.

Seccionadores pantógrafos, selectores de barras de 245 kV, 2000 amperios.

Seis transformadores de intensidad 1000-2000/5-5-5-5 amperios.

Tres transformadores de tensión inductivos 220:V3/110:V3.

Tres pararrayos autovalvulares de oxido de zinc, tensión nominal 216 kV.

Presupuesto de la instalación de transporte: 172.095 euros.

Término municipal afectado: Tudela (Navarra).

Finalidad de la instalación: Ampliación de la potencia de distribución.

Pamplona, 16 de diciembre de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, Lorenzo Cuesta Capillas.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

3.187/06. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar, del 12-12-2005, acordando la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto de Acondicionamiento del Arroyo de la Cañada, en Casasimarro (Cuenca), y la publicación de la relación de posibles bienes, derechos y propietarios afectados por las obras. Clave: 08.F36.038/2111.

La Presidencia de esta Confederación, con facha 12 de diciembre, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del proyecto epigrafiado y su Documentación Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles para la presentación de alegaciones.

A tal efecto se publica la presente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca», en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia de Cuenca y en el Ayuntamiento de Casasimarro, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto y formular cuantas alegaciones considere oportunas.

El presente proyecto se encuentra enmarcado dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas objetivo 1 en su Programa Operativo de la Comunidad de Castilla La Mancha en la medida 3.6. de «Protección y Regeneración del Espacio Natural» en el contexto de los fondos FEDER 2000-2006, del cual la Confederación Hidrográfica del Júcar ha sido designada centro gestor.

Según Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, emitida con fecha 17 de mayo de 2002 (BOE n.º 139 de junio de 2002) la obra objeto del proyecto de «Encauzamiento del arroyo de la Cañada en Casasimarro (Cuenca)» no precisa ser sometida a Declaración de Impacto Ambiental.

El proyecto objeto de la presente Información Pública estará de manifiesto en el Sección de Información Pública (Área Jurídico Patrimonial 1.ª planta, Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda. Blasco Ibáñez nº 48, 46010 Valencia) y en el Ayuntamiento de Casasimarro. No obstante, y para el conocimiento general, se reseñan a continuación los objetivos y actuaciones de las obras a realizar en el citado proyecto.

La finalidad del proyecto es el acondicionamiento medioambiental del cauce del Arroyo de La Cañada a su paso por el casco urbano de Casasimarro, concretamente en una longitud de 663 metros lineales. Adicionalmente se crea una zona de recreo y esparcimiento para los habitantes del municipio y se mejora la capacidad hidráulica del cauce mediante una ampliación de la sección.

El proyecto engloba las siguientes actuaciones: Modificación de la sección transversal apta para mejorar la capacidad hidráulica del cauce mediante un despeje la y desbroce de las márgenes y posterior excavación para encajar los nuevos taludes; construcción de muros verticales de hormigón para las transiciones entre la nueva sección y los Puentes del Lavadero y de La Fuentecilla; acondicionamiento de los paseos paralelos al cauce; actuación de diversificación de los taludes para su mejor integración ambiental mediante técnicas de bioingeniería; revegetación del cauce, recreación de un bosque en galería en una franja de 200 metros de longitud; conser-

vación de la olmeda existente; implantación de transición entre el medio urbano y el ripario y construcción de redes de riego necesarias para el mantenimiento de las plantaciones vegetales; y adecuación al uso social mediante itinerarios ambientales, comunicación con vial peatonal, pasarelas peatonales y carril bici.

El presupuesto base de licitación asciende a 905.539,98 €.

En el proyecto se incluye la relación de los posibles bienes y derechos afectados por la construcción de las obras, así como la relación de propietarios.

Las alegaciones que se formulen podrán realizarse en horas de oficina ante la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, n.º 48, 46010 Valencia), en la Secretaría del Ayuntamiento de Casasimarro, o por cualquier otro medio establecido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 13 de enero de 2005.—El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo.

LISTADO DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO DE ENCAUZAMIENTO DEL ARROYO DE LA CAÑADA, EN CASASIMARRO (CUENCA)

Núm. de orden	Referencia catastral			Dranjetaria	Superficie (m ²)	
	Catastro	Políg./Manz.	Parcela	- Propietario	Total	Exprop.
1	Rústica	2	6	SALVADOR MOTILLA PINAR (HEREDEROS)	195	195,00
2	Rústica	2	9	AYUNTAMIENTO DE CASASIMARRO	660	287,42
3	Rústica	2	10	ROSARIO CASAS ESCOBAR (1)	955	213,39
4	Rústica	2	11	ADRIÁN CASAS ESCOBAR (HEREDEROS) (3)	378	88,73
5	Rústica	2	12	EMERENCIANA CASAS ESCOBAR (HIJOS) (2)	477	113,90
6	Rústica	2	13	LUIS MARTÍNEZ CASAS (HEREDEROS)	364	89,78
7	Rústica	2	14	MARÍA JUANA CUESTA NAVARRO	350	82,84
8	Rústica	2	15	HEREDEROS DE BALTASAR BARQUERO (MARÍA JUANA)	343	86,1
9	Rústica	2	16	ALBERTO ALCARRIA ESCRIBANO	1953	477,9
10	Rústica	2	18	JOSEFA ALCARRIA NAVARRO	1476	279,3
11	Rústica	2	21	ANGEL ALCARRIA NA VARRO	1500	651,0
12	Rústica	2	24	TRÁNSITO MOTILLA MOTILLA	440	160,8
13	Rústica	2	25	FRANCISCO POCOVÍ VIDAL (HEREDEROS)	1323	516,1
14	Rústica	2	29	JUANA NAVARRO PARREÑO	150	150,00
15	Rústica	2	30	JAIME MEJÍAS SANBARTOLOMÉ Y HERMANA	480	480,0
16	Rústica	2	31	VICTORIANO CASAS CEBRIÁN (HEREDEROS)	700	424,70
17	Rústica	2	32	PUBLIO LÓPEZ CASAS (HEREDEROS)	3160	902,9
18	Rústica	2	33	TRINIDAD CASAS Y CASAS Y HERMANO	250	83,7
19	Rústica	2	34	CONSTANCIO CASAS CUESTA	830	271,43
20	Rústica	2	35	JESÚS CUESTA MARTÍNEZ	872	218,2
21	Rústica	2	39	VICTORIANO ALCARRIA ESCRIBANO	1320	251,1:
22	Rústica	2	40	ANGEL ALCARRIA ESCRIBANO	340	73,49
23	Rústica	2	41	SUCESO CASAS ALCARRIA	640	156,0
24	Rústica	2	42	EUGENIA ALCARRIA ESCRIBANO	934	226,4
25	Rústica	2	43	ANGEL CASAS ALCARRIA	198	123,1
26	Rústica	25	1	JESÚS AROCA PERALTA	2000	400,3
27	Rústica	25	4	JOSE MARÍA SIMARRO MORENO (HEREDEROS)	752	88,2
28	Rústica	25	11	CRISTINO NAVARRO GASCÓN	354	86,6
29	Rústica	25	12	ISAÍAS CEBRIÁN BARQUERO	703	255,93
30	Rústica	25	13	JUAN JOSÉ AROCA TEJADA Y 2 HERMANOS	440	440,0
31	Rústica	25	14	ISAÍAS CEBRIÁN BARQUERO	165	165,0
32	Rústica	25	15	MARÍA PILAR TOLEDO CEBRIÁN	1001	2,2
33	Rústica	25	21	ANGEL CASAS CEBRIÁN	176	176,00
34	Rústica	25	22	PEDRO MOYA GARCÍA	200	200,00
35	Rústica	25	23	ISAÍAS CEBRIÁN BARQUERO	237	237,0
36	Rústica	25	24	ISAÍAS CEBRIÁN BARQUERO	230	230,00
37	Rústica	25	25	PEDRO MOYA GARCÍA	422	422,00
38	Rústica	25	27	ISAÍAS CEBRIÁN BARQUERO	195	195,00
39	Rústica	25	28	JUAN JOSÉ AROCA TEJADA Y 2 HERMANOS	464	464,00
40	Rústica	25	31	ANTONIO FERNÁNDEZ LOÓEZ	252	97,5
41	Rústica	25	32	ANTONIO FERNÁNDEZ LÓPEZ	265	98,2
42	Rústica	25	33	ANTONIO FERNÁNDEZ LÓPEZ	294	92,60
43	Rústica	25	34	JOSE MARÍA SIMARRO MORENO (HEREDEROS)	1176	374,7
44	Rústica	25	35	ADOLFO TÉVAR OÑATE	470	143,4
45	Rústica	25	36	JUAN LUIS SIMARRO MARTÍNEZ	627	134,5
46	Rústica	25	37	SINESIO AROCA TEJADA	417	247,2
47	Rústica	25	38	JUAN ANDRÉS CASAS LEAL (HEREDEROS)	281	159,80
48	Rústica	25	39	DOMINGO CASAS SAHUQUILLO	421	212,29
49	Rústica	25	40	ALFREDO PARREÑO MONDÉJAR	200	122,5
50	Rústica	25	41	JOSÉ CASAS MARTÍNEZ	288	233,5
51	Rústica	25	42	JESÚS MARTÍNEZ CARRILLO	150	21,8
52	Rústica	25	43	JOSÉ PEÑARRUBIA PAÑOS	529	434,1
53	Rústica	25	44	JESÚS MARTÍNEZ CARRILLO	362	172,9
54	Rústica	25	155	FRANCISCA AROCA PERALTA	2000	1.144,8
55	Urbana	28110	11	EUGENIA ALCARRIA ESCRIBANO	683,7	116,2
56	Urbana	28110	12	ANGEL CASAS ALCARRIA	308,6	110,8
57	Urbana	28110	13	JOSÉ PEÑARRUBIA PAÑOS	77,83	48,33
58	Urbana	29123	4	FRANCISCA AROCA PERALTA	757,6	0,55